



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0935**) 19 DIC. 2019

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 y 115 de la Ley 489 de 1998, la Resolución 0813 de 2013, el artículo 15 del Decreto 1011 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario **GONZALO JIMÉNEZ LADINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.393.054 de Bogotá D.C., **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien desempeña en encargo el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, le fue concedido el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del 23 de diciembre de 2019 y hasta el 15 de enero de 2020 inclusive, correspondiente al tiempo de servicio comprendido entre el 02 de marzo de 2018 y el 01 de marzo de 2019.

Que mediante la Resolución 0001 del 02 de enero de 2014, al funcionario **GONZALO JIMÉNEZ LADINO**, le fue asignada la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, grupo creado mediante la Resolución N° 0813 de 2013.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante formato único de solicitud de vacaciones, debidamente diligenciado con el visto bueno de la Secretaria General, Doctora Judith Millán Durán, se designó al funcionario **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.417.528 de Contadero (Nariño), **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Oficina Asesora de Planeación**, quien desempeña en encargo el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por vacaciones del funcionario **GONZALO JIMÉNEZ LADINO**.

"Por la cual se asigna la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que el artículo 15 del Decreto 1011 del 6 de junio de 2019 prevé lo siguiente:

(...)

Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor.

(...)"

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 919 del 02 de enero de 2019, que ampara el reconocimiento del veinte por ciento (20%) por coordinación para la vigencia 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.417.528 de Contadero (Nariño), **Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Oficina Asesora de Planeación**, quien desempeña en encargo el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia del funcionario **GONZALO JIMÉNEZ LADINO**, por las referidas vacaciones y sin perjuicio de sus funciones de las cuales es titular.

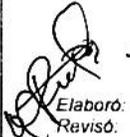
Artículo 2. Reconocer el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, de la Oficina Asesora de Planeación**, al funcionario **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA**, durante el tiempo que ejerza la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin que dicho valor se constituya en factor salarial para ningún efecto legal.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos administrativos y fiscales desde su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 DIC. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio


Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH
Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque Rey – Técnico Administrativo GTH
Aprobó: Judith Millán Durán – Secretaria General